

estudio sobre el empleo
de la mujer en puerto rico



ESTUDIO SOBRE EL EMPLEO DE LA MUJER EN PUERTO RICO*

Isabel Picó de Hernández**

Introducción

La mujer puertorriqueña ha estado incorporada a la fuerza trabajadora del país desde hace mucho tiempo. A partir de los primeros años del siglo XX la mujer sale del hogar y asume una nueva posición en el proceso productivo. De productora de bienes de consumo en la unidad familiar, la mujer puertorriqueña comenzó a participar gradualmente en ocupaciones lucrativas y en la producción de artículos para la venta en el mercado. La industria de la aguja en el hogar, el despalillado de tabaco y la elaboración de sombreros de paja eran básicamente las industrias de alta proporción de empleo femenino. En éstas, los trabajos peor remunerados eran realizados por mujeres.

El interés público por la creciente participación de la mujer en industrias de mano de obra barata y por las onerosas condiciones laborales en que se desempeñaban no se hizo evidente, salvo en el movimiento obrero, hasta la

*Trabajo presentado en la Conferencia sobre la Mujer y el Desarrollo, Ciudad de México, 14-19 de junio de 1975. El informe original que sirve de base a este artículo obra en la Comisión de Derechos de la Mujer bajo el título **Study to Determine the Extent and Ramification of Sex, Race and National Origin Discrimination in Private Employment in Puerto Rico.**

**Profesora, Departamento de Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

década del treinta. Durante las dos primeras décadas las estadísticas vitales sobre las mujeres trabajadoras eran muy limitadas. No fue hasta el 1933 que como resultado de la presión conjunta de muchas personas y organizaciones, se hizo el primer estudio abarcador sobre las condiciones de empleo femenino. El estudio *The Employment of Women Workers in Porto Rico*, auspiciado por el Departamento del Trabajo local y federal, trataba principalmente sobre el trabajo de aguja a domicilio. Esta ocupación sobrepasaba la mayor parte de las otras líneas de empleo femenino tanto en el número de empleos como en abusos (U.S. Dept. of Labor, 1934). Para aquel entonces más de 50,000 mujeres realizaban labores de costura y bordados en el hogar a cambio de un ingreso promedio de uno, dos o tres centavos la hora. La mayor parte de los abusos, tales como pagos atrasados en mercancías en vez de dinero y la retención de los aumentos de sueldo por intermediarios inescrupulosos se perpetuaban contra las mujeres que trabajaban a domicilio. Más aun, el estudio demostró claramente que la explotación económica, los salarios por debajo del nivel de subsistencia, el exceso de horas de trabajo y las condiciones insalubres eran comunes en todas las demás labores realizadas por mujeres en fábricas, talleres y lavanderías.

Las leyes protectoras de la mujer impulsadas por el liderato obrero y aprobadas entre 1919 a 1942 por la Legislatura de Puerto Rico con el fin de reglamentar el empleo femenino iban dirigidas a contrarrestar estas formas de explotación económica de la mujer trabajadora. Con el cambio de una economía primordialmente agrícola a una economía básicamente industrial en la década del cincuenta, la preocupación original por la explotación económica de la mujer dio paso a una toma de conciencia entre las mujeres de que la actual estructura del mercado fomenta la segregación económica de la mujer y de que las llamadas leyes protectoras, por su estructura y forma de implementación, en realidad no protegen sino que limitan las oportunidades de empleo para la mujer.

Por primera vez, al final de la década del cincuenta, comenzó a estudiarse el problema de discrimen por sexo en la política, la educación, el trabajo, los sindicatos y la familia. El *Informe del Comité del Gobernador para el Estudio de los Derechos Civiles en Puerto Rico* (1959) reveló la marcada tendencia a la participación de varones en los puestos más altos de las empresas privadas, del gobierno y otros campos de actividad profesional, inclusive en la política. Aunque el informe no afirma categóricamente la presencia de prácticas discriminatorias, consideramos que este estudio pionero definitivamente sentó la tónica sobre el enfoque del problema de la mujer en las próximas dos décadas.

En abril de 1968 el Gobernador Roberto Sánchez Vilella nombró,

mediante orden ejecutiva, la Comisión sobre el Status de la Mujer para estudiar la legislación obrera, y las normas y prácticas de empleo en el servicio público y la empresa privada y hacer recomendaciones para ampliar las oportunidades de empleo de la mujer (Orden Ejecutiva . . . s.f.). En su informe final, la Comisión, influenciada por problemas del momento, concluyó que "de hecho ninguno de los informes parciales señalan que exista discriminación" (Torregrosa, s.f.).

La Resolución Conjunta del Senado y la Cámara de Representantes del 20 de enero de 1969 designó una Comisión Especial para estudiar la alegada discriminación contra la mujer trabajadora en diferentes sectores de la economía: manufactura, industrias, profesiones, agricultura, agencias de gobierno (E.L.A., 1969). Luego de celebrar vistas públicas, la Comisión concluyó que:

. . . en vista de la posibilidad que esta situación discriminatoria sea una triste realidad en Puerto Rico y en vista de los efectos adversos a nuestra sociedad y a la imagen de nuestro país, debe hacerse un estudio completo, científico y exhaustivo (E.L.A., 1971).

La Legislatura, entonces, solicitó a la Comisión de Derechos Civiles que se encargara de este estudio. El Informe sobre la igualdad de derechos de la mujer, (Carrera, 1972) llegó a las siguientes conclusiones en cuanto a la situación de empleo de la mujer:

1. Las mujeres han contribuido en forma decisiva a la economía, educación, administración pública y la vida profesional del país. Sin embargo, las condiciones de trabajo demuestran con toda claridad un trato desigual para la mujer.

2. Las mujeres ganan menos que los hombres. Existe la tendencia en la mujer a concentrarse en ocupaciones de salarios bajos. En las industrias manufactureras promovidas por la Administración de Fomento Económico y la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico las oportunidades de empleo para la mujer están en aquellas industrias que pagan los salarios semanales más bajos.

3. En el reclutamiento y selección del personal para empleos en el Gobierno y en la empresa privada existen prácticas discriminatorias sutiles y, a veces, difíciles de detectar. En anuncios de empleos y en calificaciones de puestos gubernamentales el sexo es una cualificación ocupacional.

4. La participación femenina en la administración pública es relativamente alta (56.7%). No obstante, tres cuartas partes de todas las mujeres empleadas en el gobierno local trabajan en cinco ocupaciones, como secretarias-esténógrafas, empleadas de cocina y alimentos, trabajadora social, personal de limpieza, trabajadora auxiliar en hospitales, enfermera.

5. El acceso y ascenso de la mujer a los altos niveles en las mejores carreras profesionales y comerciales están limitados tanto en la empresa pública como en la privada porque consideran el trabajo de la mujer como auxiliar y complementario pese a su habilidad y desempeño en el trabajo.

Desafortunadamente, el estudio consideró mayormente la situación de la mujer en el empleo gubernamental. En las recomendaciones finales las autoras recomendaron que, entre otras cosas, se hiciera un estudio de la empresa privada. También sugirieron la posibilidad de que la discriminación por sexo en el sector privado sea más profunda y generalizada que en el servicio público.

Como resultado de este informe, la Legislatura aprobó la Ley 57, del 30 de mayo de 1973, creando la Comisión para el Mejoramiento de los Derechos de la Mujer. La Asamblea Legislativa otorgó a la Comisión autoridad para estudiar, investigar e iniciar acciones legales contra aquéllos que infringen las leyes y reglamentos anti-discriminatorios. (E.L.A., 1973). Pese a todos estos esfuerzos por detectar e impedir la discriminación por sexo en el empleo, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico continúa poniendo en vigor un gran número de antiguos estatutos diseñados para proteger a la mujer. En muchos casos estos estatutos impiden que las mujeres compitan en igualdad de condiciones con los hombres para los trabajos disponibles en el mercado laboral.

En los últimos diez años un número considerable de ciudadanos y grupos organizados han impugnado las leyes y prácticas discriminatorias en el empleo femenino. En 1966 un grupo de mujeres abogadas denunció ante la Comisión de Derechos Civiles la discriminación en contra de las abogadas en el ejercicio de la profesión legal y en otras actividades de la vida pública (Center for Environmental . . ., 1973, cap. 5). Presentaron como evidencia primaria la ausencia dramática de abogadas en organizaciones obreras, la legislatura, comisiones de servicio público, comités de salario mínimo, la Comisión de Nombres Judiciales y los bufetes privados. En el 1969, el mismo grupo de mujeres radicó otra querrela ante la Junta de Directores del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Esta vez

mencionaron que, aunque la situación había mejorado en algo desde 1966, las abogadas todavía estaban sub-representadas en posiciones de liderazgo en la profesión legal (Center for Environmental... 1973, ap. 6). Recientemente, varias organizaciones como el Colegio de Abogados y la Asociación de Industriales de Puerto Rico y la Asociación de Mujeres Periodistas también levantaron sus voces solicitando una revisión de las leyes discriminatorias (Comisión Derechos Civiles, 1971). Pero todavía no se han tomado medidas efectivas en esta dirección. Una excepción es la reciente eliminación de los requisitos de sexo en los puestos gubernamentales. Actualmente la Asamblea Legislativa tiene ante su consideración varios proyectos enmendando la legislación laboral que resulta discriminatoria para la mujer.

I. La Situación de Empleo en Puerto Rico

Para una mejor comprensión de los problemas de empleo que confronta la mujer puertorriqueña es imprescindible proveer al lector cuanto menos de la situación general de empleo prevaleciente en Puerto Rico. La economía puertorriqueña experimentó un crecimiento considerable en las últimas tres décadas. Para confirmar este dato, sólo necesitamos citar las estadísticas oficiales que demuestran un incremento en el producto bruto nacional de unos \$651 millones en 1948 a \$5,822 millones en 1972 (E.L.A., J.P., 1972). Sin embargo, cara a cara con estas impresionantes estadísticas de crecimiento, encontramos la inescapable realidad de tasas de desempleo excesivamente altas y tasas de participación bajas que en gran medida representan un desempleo encubierto. Esta paradoja de un acelerado crecimiento económico acompañado de altas tasas de desempleo es el resultado de una combinación de factores.

En apenas un cuarto de siglo Puerto Rico ha cambiado de una economía primordialmente agrícola a una economía capitalista industrial. La manufactura y la construcción se convirtieron en los sectores más dinámicos de la economía. La manufactura de ropa y textiles surgió como una de las industrias más importantes entre 1950-1960 (E.L.A., A.F.E., 1971). Los sectores secundarios de la economía también crecieron por el ímpetu de un producto bruto nacional mayor y de los crecientes ingresos per cápita. Se crearon miles de empleos nuevos y mejor remunerados, algo factible debido a la alta productividad laboral de estos sectores de la economía.

No obstante, acaecía un evento paralelo. Los sectores tradicionales de la economía (agricultura, servicio doméstico y aguja en el hogar) comenzaron a declinar y, en el proceso desaparecieron miles de empleos.

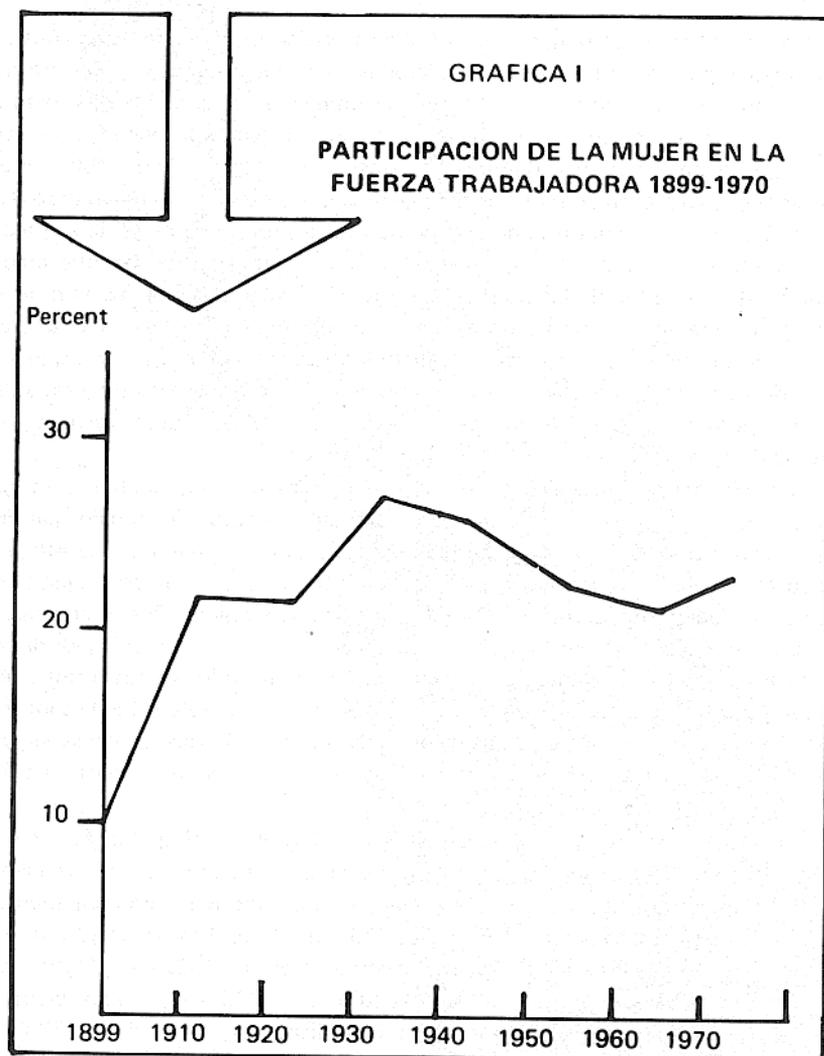
En los últimos 32 años la economía puertorriqueña sólo ha podido generar 269,000 empleos de los cuales 100,000 se encuentran en la categoría de cuello blanco. Sin embargo, durante este mismo período la población aumentó de 1.86 millones a 2.83 millones, un aumento neto de alrededor de un millón de personas. Por lo tanto, el desempleo sólo se redujo de 15 por ciento en 1940 a 12.3 por ciento en 1974. No preveleen tasas mayores de desempleo debido a las bajísimas tasas de participación en la fuerza laboral. Durante 1972, esta tasa se hallaba en un 47 por ciento. Con la presente recesión económica por la cual atraviesa Puerto Rico en estos momentos, la situación de desempleo y sub-empleo va tornándose cada vez más seria para los trabajadores.

Así pues, los problemas de empleo femenino deben considerarse dentro del contexto de una economía en la cual hay escasos empleos, una abundante mano de obra y una reserva considerable de desempleados. Economistas versados en la materia calculan que el verdadero nivel de desempleo en Puerto Rico es alrededor de un 30 por ciento, al tomarse en cuenta las personas que involuntariamente están fuera de la fuerza laboral, personas que dejaron de buscar trabajo simplemente porque no había empleos disponibles. Dentro de estas circunstancias los patronos pueden con facilidad utilizar una política de reclutamiento selectivo para eliminar los candidatos que consideran menos deseables. Además, pueden pasar por alto para efectos de ascensos a personas calificadas y talentosas, pues las posibilidades de renuncia son casi siempre inexistentes. Por desgracia, la actividad sindical y el convenio colectivo no se han propagado lo suficiente. Como consecuencia, los trabajadores se encuentran en una posición precaria para negociar con los patronos.

II. Tendencias y Patronos Generales en la Participación de la Mujer en el Empleo

Es difícil entender el alcance y las ramificaciones de la discriminación por sexo en Puerto Rico sin examinar brevemente las tendencias de participación femenina en la fuerza laboral desde 1899 a 1970. La tasa de participación femenina aumentó sustancialmente durante las tres primeras décadas del siglo XX. Para 1899 la tasa de participación femenina, es decir, el por ciento de mujeres que estaban en la fuerza trabajadora, era de 9.9%; para 1910 y 1920 ya era de alrededor de 22% y para 1930 había alcanzado 26.1%, el nivel máximo que se ha registrado históricamente, ya que de ahí en adelante la tasa de participación comienza a disminuir hasta llegar al nivel actual de 24% (Véase

Gráfica I). Este aumento dramático para una economía predominantemente agrícola provino del crecimiento de industrias intensivas en el factor mano de obra barata tales como la de la aguja, la confección de sombreros de paja y la elaboración del tabaco.

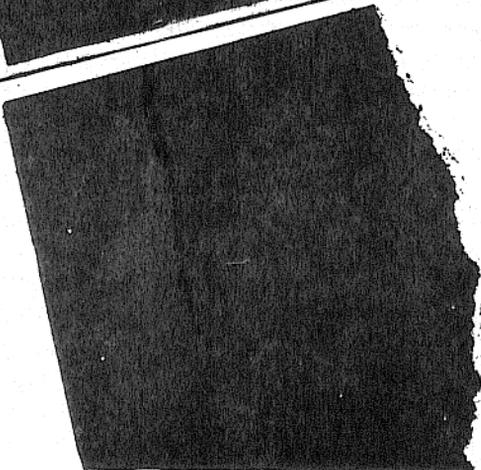


Después de 1930, la tasa de participación femenina disminuyó consistentemente de un 26% a un 25% en 1940; alcanzó su nivel más bajo en 1960; y sólo en 1970 aumentó levemente a un 22%. Esta situación contrasta con el patrón de aumentos constantes en la tasa de participación femenina en los Estados Unidos.¹

La reducción en el tamaño de la fuerza trabajadora durante estos años se debió al decaimiento de las formas tradicionales de empleo como la agricultura, el trabajo de aguja a domicilio, y el servicio doméstico acompañado de una tasa creciente de retención escolar. Estos sectores económicos experimentaron bajas en empleos, mientras la manufactura, la construcción, el servicio público y el comercio se convirtieron en sectores ascendentes importantes. El crecimiento del sector moderno de la economía no compensó por la pérdida de miles de empleos en los sectores tradicionales. Esta situación, junto a una población que crece rápidamente, ha mantenido las tasas de participación para ambos sexos a un nivel reducido, ya que muchos trabajadores se mantienen alejados del mercado laboral al saber que simplemente no existen oportunidades de empleo. Es obvio que los efectos de este cambio estructural han sido más severos para las mujeres que desde una posición de desventaja se ven obligadas a competir con los varones por los escasos empleos (Weller et al., s.f.; Weller, 1968).

El perfil ocupacional del grupo trabajador femenino ha cambiado en los últimos treinta años. Ha habido cierta mejoría en los tipos de trabajo que las mujeres realizan en Puerto Rico, pero la realidad es que todavía no se está en igualdad de condiciones con los trabajadores varones. La entrada de mujeres en el grupo trabajador no desplazó a los varones de sus empleos. Por el contrario existe una marcada tendencia hacia la segregación de la fuerza trabajadora en empleos para varones y empleos para mujeres, concentrándose estas últimas en las ocupaciones que tradicionalmente se asocian con empleo femenino: el magisterio, la enfermería, el trabajo de costura en fábricas y los servicios personales. La segregación por sexos en las ocupaciones se advierte de la siguiente manera:

1. Más de la mitad del crecimiento en el grupo trabajador femenino durante las últimas tres décadas se debió al incremento en empleos secretariales, clericales y de ventas. La participación de mujeres en estas ocupaciones aumentó de 8,051 (6.2%) en 1940 a 52,518 (26.6%) en 1970. Las trabajadoras en servicios, excepto domésticos, también aumentaron de un 3.4% a un 12.0%. El número de las trabajadoras domésticas se redujo de un 27.5 a un 4.5 por ciento. Los trabajos de mujeres como operarias, también disminuyeron de 49.6 a 23.4%.



2. En términos proporcionales, la participación de la mujer en los empleos técnicos y profesionales ha disminuido desde la Segunda Guerra Mundial. Aunque el número de mujeres empleadas en ocupaciones técnicas y profesionales ha aumentado casi cinco veces desde 1940, hoy día las mujeres constituyen una proporción menor de todos los trabajadores profesionales y técnicos. Las mujeres representan 48.3% de todos los trabajadores profesionales y técnicos en comparación con un 50.7% que representaban en 1940. Sin embargo, la proporción de mujeres entre todos los trabajadores aumentó de un 25 a un 31% durante el mismo período. Aparentemente los trabajos de tipo especializado realizados tradicionalmente por varones han aumentado con mayor rapidez que los desempeñados, según tradición, por mujeres.

3. A diferencia de la proporción menguante de trabajadoras técnicas y profesionales, la proporción femenina en ocupaciones de menor destreza y de salarios más bajos va en aumento. Las mujeres constituyen un 36.5% de todos los trabajadores de servicios, excepto domésticos. En 1940 sólo representaban un 23.6%

En los últimos treinta años también ocurrió un cambio significativo en la tasa de participación femenina según la edad. Con anterioridad a 1940 las tasas de participación femenina más elevadas aparecen en el grupo de 18-19 años de edad; luego comienzan a decaer en forma consecutiva. A partir de esta fecha bajó notablemente el empleo de mujeres menores de 20 años. Desde entonces, el grupo de 20-24 años tiene las tasas de participación más altas. La tasa de participación comienza a descender de manera consistente a partir de los 24 años, lo que sugiere que hoy día las mujeres se mantienen fuera de la fuerza trabajadora durante su adolescencia principalmente debido a una mayor retención escolar, que se incorporan al grupo trabajador entre los 20-24 años y que poco a poco abandonan permanentemente el trabajo fuera del hogar según aumentan sus responsabilidades familiares. En 1970 la tasa de participación de las mujeres de 18-19 años fue de un 18.1%; la del grupo de 20-24 años de un 36.3%; la de 25-34 de un 35.7%; la de 35-44 años de un 32.9% y la de 45-54 años de 18.7%.

Tomando en cuenta los patrones maritales, la participación femenina en el grupo trabajador no ha variado significativamente en los últimos 50 años. La tasa de participación de mujeres solteras en la fuerza laboral es mayor que la de las casadas o las viudas. Este hecho refuerza nuestra tesis de que las responsabilidades de familia eventualmente fuerzan a la mujer a retirarse del mercado laboral.

Entre 1920 y 1970 ha habido algunas bajas en la tasa de participación de

las mujeres solteras, viudas y divorciadas. Pero la tasa de participación para las casadas se ha mantenido entre un 15 y un 20%. En 1970 la participación de las divorciadas fue la más alta en el grupo trabajador (47.6%) y la de las viudas, quizás por motivo de edad, la más baja (9.6%). La participación de las casadas (con esposo presente) fue de 22.7%; y de las casadas con esposo ausente, 26.8%.

III. Perfil de las Trabajadoras Puertorriqueñas

A. Estado de empleo femenino

Un perfil detallado de la condición económica de la mujer en 1970 provee evidencia de condiciones desiguales de trabajo para hombres y mujeres en Puerto Rico.

Para 1970 había 212,421 mujeres de 14 años o más en el grupo trabajador, equivalente a 31.2% de toda la fuerza trabajadora. De este total, 22.9% pertenecía al grupo trabajador civil; 1.6% al grupo de desempleados y 77.1% estaba fuera del grupo trabajador.

Existía una gran proporción de personas menores de 65 años que ni asistían a la escuela ni estaban internadas en institución alguna: 52.3% eran varones y 71.8% eran mujeres.

Podría argumentarse que el por ciento entre las mujeres representa primordialmente aquéllas que no deseaban incorporarse a la fuerza trabajadora por estar en labores domésticas. Personalmente, creemos que este renglón oculta una situación de desempleo, es decir, que muchas mujeres no formaban parte de la fuerza trabajadora porque no vislumbraban posibilidad alguna de conseguir trabajo y ni siquiera lo intentaban. De vislumbrar oportunidades de empleo, un buen número de ellas estaría posiblemente dentro del grupo trabajador.

De las 195,963 mujeres empleadas en 1970, 82,215 trabajaron en industrias de servicio, es decir, 2 de cada 5 mujeres. En manufactura trabajaron 57,997; en ventas al detal, 23,154; y 15,106 en administración pública.

En 1970 la mujer representaba la mayoría de trabajadores en servicios profesionales y análogos: 64.2%, y en servicios personales 53.3%. Una exigua minoría trabajaba en la agricultura (2.7%) y en la construcción (3.5%).

El grupo ocupacional femenino de mayor proporción en 1970 lo constituían las operarias (23.4%). De 46,182 operarias, 24,392 se desempeñaban como costureras y bordadoras. Las mujeres empleadas en calidad de oficinistas, profesionales y técnicas ocupaban el segundo y tercer puesto: había 42,755 en

ocupaciones de oficina y 34,259 en ocupaciones profesionales. Entre las profesionales, más de la mitad —18,827— eran maestras (no incluimos las maestras de colegios y universidades); y 6,314 eran enfermeras o empleadas de salud. Por el contrario, sólo 5,589 (2.8%) eran artesanas y capataces; 834 (.4%) eran obreras y mayordomas agrícolas. Unas 8,916 mujeres (4.5%) trabajaban en servicios domésticos.

Las mujeres predominaban en el grupo de maestros con excepción del universitario, y en los grupos de enfermeras graduadas, asistentes de enfermeras, enfermeras prácticas, tecnólogas y técnicas de salud, trabajadoras sociales, oficinistas, empleadas en servicio doméstico, operarias excepto de transporte y cocineras. Sólo un porcentaje mínimo de obreros y capataces agrícolas, agricultores y administradores de fincas, obreros no agrícolas, artesanos y capataces, al igual que administradores, excepto de fincas, ejecutivos y propietarios, eran mujeres.

B. Sub-utilización de la Mujer Trabajadora:

Miles de mujeres puertorriqueñas se desempeñan en ocupaciones de salarios bajos. Cerca de 46,726 de las trabajadoras a tiempo completo empleadas todo el año en 1970 lo constituyeron vendedoras, obreras, trabajadoras en servicios no domésticos y domésticos. Los salarios o ingresos medianos fueron \$2,590, \$2,146, \$2,140 y \$874, respectivamente. Otras 49,165 trabajadoras a tiempo completo eran operarias —en su mayoría empleadas en la manufactura— con un ingreso salarial mediano de \$2,571, (Gráfica 2).

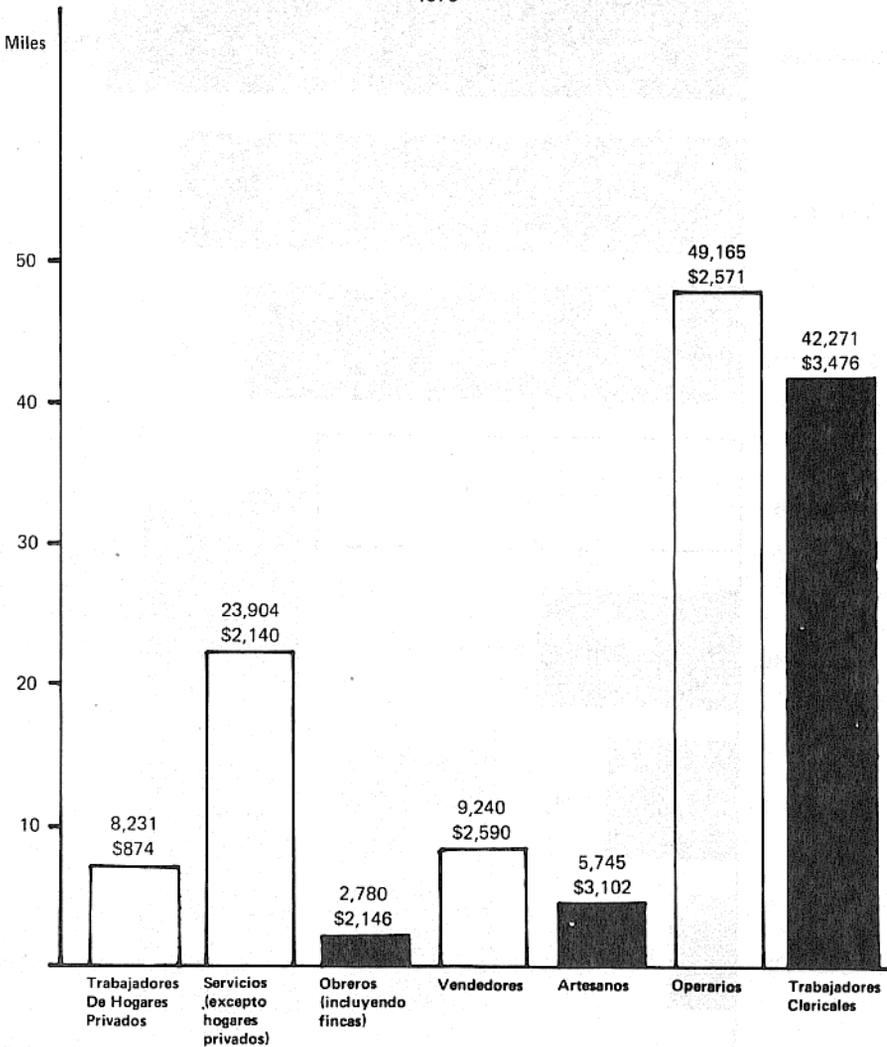
Las mujeres ocupan una porción desproporcionadamente pequeña de las profesiones principales, a pesar de su participación de 48.3% de todas las ocupaciones profesionales y técnicas en 1970. Aunque por tradición han constituido la inmensa mayoría de los maestros, en 1970 sólo 46.9% de la facultad en instituciones de enseñanza superior eran mujeres. De modo similar, las mujeres contaban con una reducida representación entre los científicos (13.4%), abogados (11.4%) e ingenieros (2.2%) (Gráfica 3).

Muchas mujeres están subutilizadas en sus empleos si consideramos su preparación educativa. Un asombroso 19 por ciento de mujeres con cuatro años de universidad se desempeñan como trabajadoras en servicios, incluyendo domésticos, operarias, vendedoras u oficinistas. Más de la mitad (53.8%) de las mujeres empleadas en estas ocupaciones tenían de uno a tres años de educación universitaria (Gráfica 4).

GRAFICA II

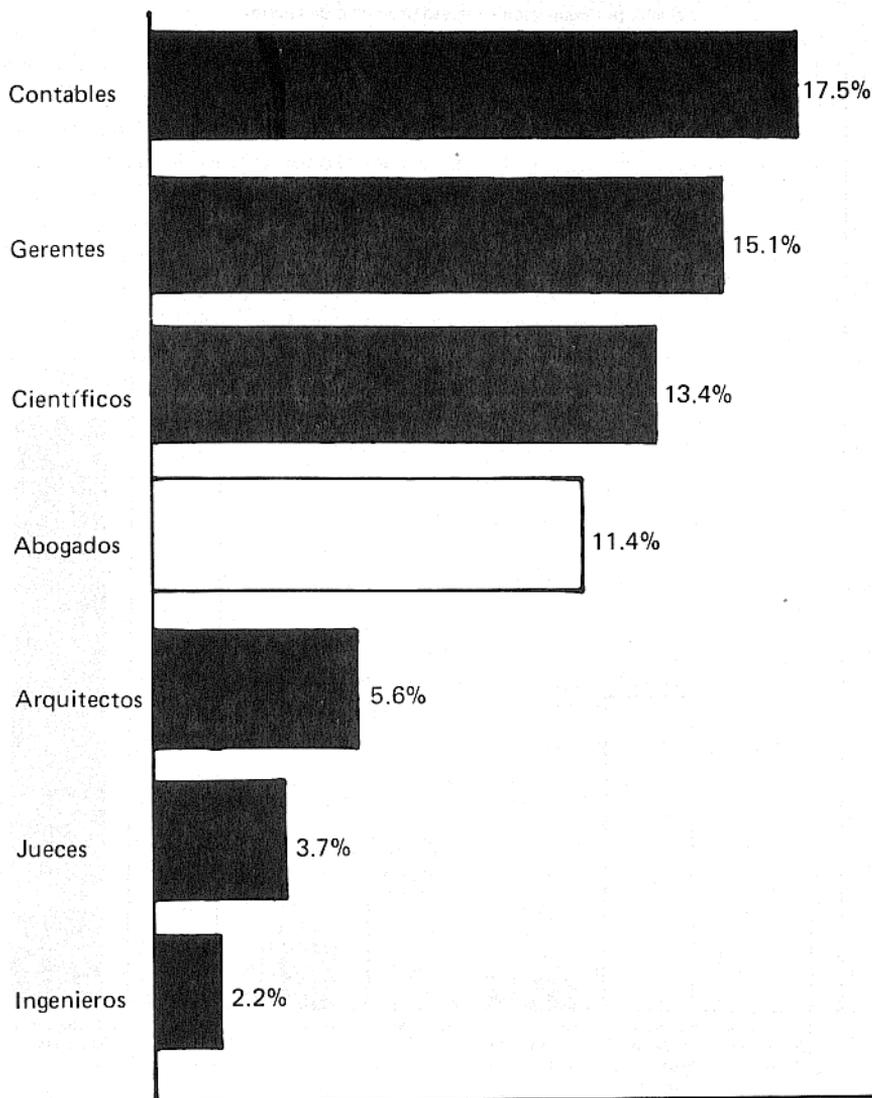
LA MUJER TRABAJADORA EN OCUPACIONES DE BAJA REMUNERACION

(Trabajadoras femeninas a tiempo completo, todo el año, por ocupación e ingreso promedio de salario) 1970



Fuente: Censo de Población 1970, Características detalladas.

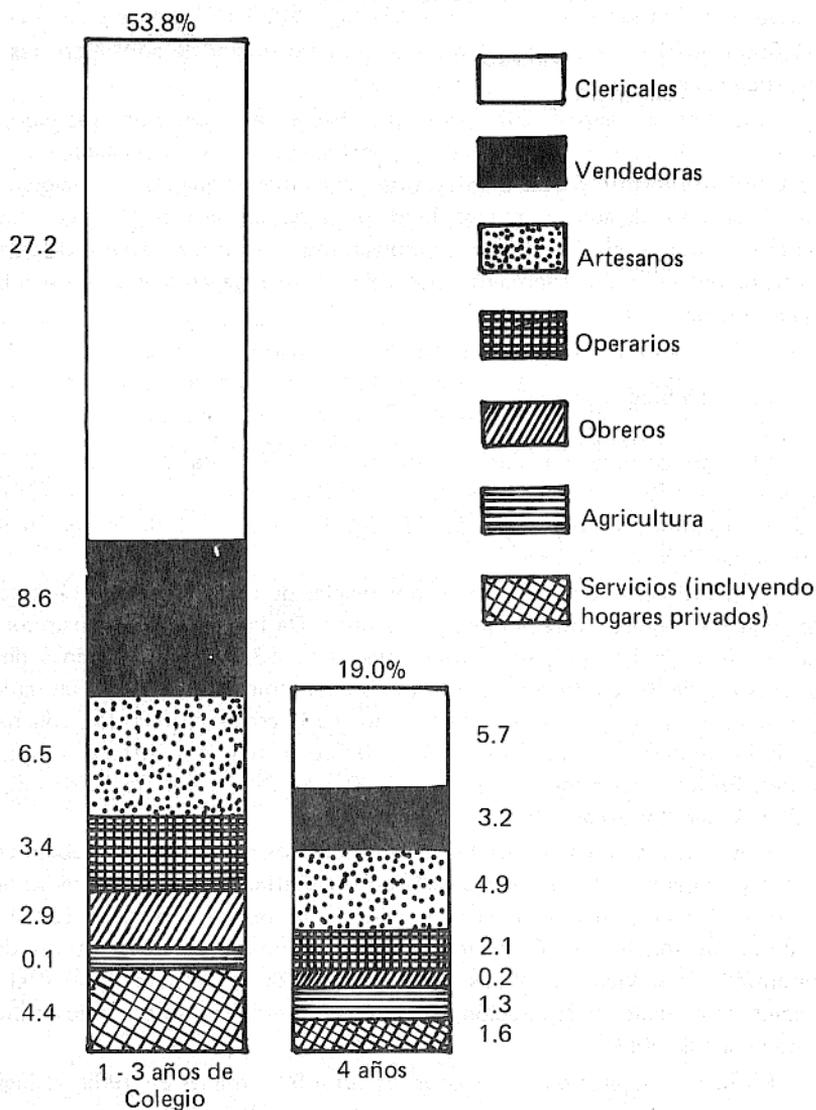
GRAFICA III

EMPLEO FEMENINO EN OCUPACIONES SELECCIONADAS
(La mujer como porciento del total empleado)

Fuente: Data del Censo de Población 1970, Características Detalladas

Mujeres con uno o más años de Colegio
Empleadas en Ocupaciones Menos
Diestras, 1970

**SUB-UTILIZACION DE LAS TRABAJADORAS FEMENINAS
EN RELACION CON SU APROVECHAMIENTO
EDUCACIONAL**



Otro ejemplo de sub-utilización de la mujer aparece si comparamos la mediana de escolaridad para varones y mujeres en cada nivel de ingreso. En todos los niveles de ingreso — excepto en el más bajo (\$250 a \$1,000) y en el más alto (\$15,000 o más) — las mujeres tenían un número mayor de años escolares a su haber que los varones.

Una posible explicación para este hecho es que, por tradición, las ocupaciones femeninas como las de enfermera y maestra requieren más adiestramiento formal, pero a la misma vez pagan menos que las ocupaciones con este mismo nivel de adiestramiento donde predominan varones. Otra explicación es que con frecuencia los patronos emplean mujeres en los trabajos de salarios más bajos pese a su entrenamiento educacional o les pagan menos por el mismo trabajo que haría un hombre.

C. La brecha salarial

El ingreso mediano para la mujer en 1969 era de \$1,321 al año, equivalente al 58% de \$2,259 para los varones. Para las mujeres que trabajan todo el año a tiempo completo era de \$3,006. Representa el 83.9% del ingreso mediano de \$3,582 para los varones.

La distribución de las personas por niveles de ingreso refleja otra marcada diferencia de ingreso entre mujeres y varones. De las mujeres con ingresos, en 1969 el 74% de las mujeres recibían menos de \$3,000; el por ciento de los hombres era de 62.3%. El equivalente en Estados Unidos es 12% para las mujeres y 5% para los varones. En la parte superior de la escala de ingresos, solamente .8% de las mujeres tenían ingresos de \$10,000 o más; 5% correspondía a los varones. En los niveles medios, entre \$3,000 y \$9,999, el porcentaje de mujeres era 21.9%; para los varones 32%.

Existe una diferencia notable en los ingresos producto del trabajo entre varones y mujeres. Esta diferencia varía por industria. Era mayor en los servicios personales (45%) y menor en el comercio al por mayor y al detal (83%). No obstante, las mujeres recibían más que los hombres en dos sectores de la economía: los servicios públicos de transportación y comunicación y en los servicios comerciales y reparación, aunque las diferencias en estos dos sectores no eran considerables.

Entre las mujeres que trabajaron de 50 a 52 semanas en 1969, el ingreso mayor lo recibían las gerentes y administradoras (\$4,670), seguidas por las

profesionales y técnicas (\$4,627) y las oficinistas (\$3,476). La paga más baja correspondía a las trabajadoras en servicio doméstico (\$874).

La diferencia de ingresos entre mujeres y varones varía por grupo ocupacional. En el grupo de profesionales, técnicas y servicios análogos las mujeres recibían 64% de lo que recibían los hombres. Por otra parte, las obreras, excepto de fincas, recibían 98% de lo que recibían los varones. En general, el diferencial de ingreso parece más estrecho en Puerto Rico que en los Estados Unidos, donde fluctúa entre un 42% y un 66%. Sin embargo, los jornales en Puerto Rico para ambos sexos, son sustancialmente más bajos que en los Estados Unidos.

El trasfondo educativo de un trabajador a menudo determina, no sólo el tipo de trabajo que puede realizar, sino también el nivel dentro de la ocupación para la cual él o ella cualifican. No obstante, las mujeres ganan sustancialmente menos que los hombres aun cuando tienen la misma educación. Entre los trabajadores que habían completado 8 años de escuela elemental, los ingresos del grupo femenino en 1970 eran sólo un 54% del masculino. Para las mujeres que habían terminado 4 años de escuela superior, los ingresos eran un 69% del de los varones. Para las que lograron 4 años de universidad o cinco años o más, los ingresos eran sólo un 67% y un 61% de los de los varones. Es un dato interesante que la brecha salarial se reduce según se avanza en la escala educativa, excepto en el nivel más alto (5 años o más), donde dicha brecha se ensancha de nuevo.

Aunque un porcentaje mayor de mujeres que hombres entran y completan los programas de adiestramiento vocacional (57,223 o un 19.6% de mujeres y 36,818 o un 18.6% de varones), las que reciben entrenamiento vocacional ganan menos que los hombres en todos los campos. La brecha salarial fluctúa desde 62% en oficios y artesanías a un 83% en enfermería y otros campos de salud donde las mujeres usualmente predominan en número.

D. Condición de pobreza de la mujer

Un sector considerable de las mujeres puertorriqueñas que trabajan a tiempo completo o a tiempo parcial son extremadamente pobres y en particular es alarmante la situación de las mujeres jefes de familia.

De todas las familias puertorriqueñas cuyo jefe de familia es mujer, un 73.7% estaba bajo el nivel de pobreza para 1969 en comparación con un 57.0% de los jefes de familia varones. La situación de las mujeres que viven bajo el nivel de pobreza se agudiza al considerar el número de hijos o familiares que viven con

ella. Con familias menores de 18 años, el por ciento de jefes de familia mujer con ingresos bajos niveles de pobreza es de un 81.2% y con familiares menores de 6 años es de un 85.3%.

Las onerosas condiciones de trabajo de la mujer puertorriqueña se confirman al observar que más de la mitad de estas mujeres jefes de familia (51.7%) son empleadas remuneradas y aun así sus niveles de ingreso no le permiten salir de la condición de extrema pobreza. Es interesante señalar también que las esposas de un 20.6% de varones jefes de familia bajo niveles de pobreza trabajan en ocupaciones remuneradas.

IV. La Mujer en la Empresa Privada

La industria privada es el patrono principal de la mujer en Puerto Rico. En el año 1970 empleó 67% de las mujeres que componían la fuerza trabajadora del país. El restante 32% eran empleadas gubernamentales. De las 485,714 personas de 16 años o más empleadas en la industria privada 131,655 eran mujeres. La mujer constituía pues, el 27.1% de todas las personas empleadas en la industria privada. De este total, 92.6% eran trabajadoras privados a sueldo; 6.6% empleados por cuenta propia; y 0.7% familiares sin paga. De todos los empleados por cuenta propia en la industria privada, la mujer representaba solamente un 13.2%.

El segundo patrono principal fue el Estado Libre Asociado. En 1970 empleó 54,279 mujeres, equivalente a 27.6% de todas las trabajadoras gubernamentales en el país y a 46% de todos sus empleados. Los gobiernos municipal y federal tan sólo emplearon un 2.5% de las trabajadoras gubernamentales.

El grupo mayor de mujeres empleadas en la empresa privada eran operarias. De un total de 49,480 operarias, 24,349 trabajaban como costureras y bordadoras. Le seguían en número las oficinistas y trabajadoras en servicios (no incluimos servicios domésticos). Por el contrario, en el gobierno, el grupo más numeroso de empleadas eran profesionales, técnicas y otras trabajadoras análogas. Más de la mitad de las 26,597 mujeres profesionales eran maestras. El grupo de técnicas y otros servicios análogos eran iguales tanto en el gobierno como en la empresa privada.

En el sector privado, la mujer constituía el 57.4% de todos los empleados oficinistas; 56.7% de los operarios; 32.1% de los profesionales; 31.4% de los trabajadores en servicios y 26.1% de los trabajadores domésticos. Por otro lado,

constituía solamente 11.5% de todos los gerentes y administradores; 6.5% de los artesanos; 2.1% de los agricultores y capataces. En el sector público, la mujer puertorriqueña representaba el 91.1% de todos los trabajadores en servicios domésticos; 58.9% de los profesionales; y 60.9% de los oficinistas.

De las 131,656 mujeres empleadas en la industria privada, 57,367 trabajaban en la industria manufacturera. En número, le seguían el comercio al por mayor y detal con 25,369 mujeres trabajadoras, servicios personales con 17,443 y servicios profesionales con 17,329. En 1970 entre toda la fuerza trabajadora de la industria privada, la porporción mayor constituida por la mujer, correspondía a servicios profesionales (55.2%) y servicios personales (53.4%); la más baja, 2.6% al sector agrícola.

En general, las oportunidades de empleo para las mujeres parecen ser mejores en el gobierno que en la empresa privada. La participación femenina es sustancialmente más baja en el sector privado; un 29.1% opuesto a un 43% en el gobierno. La participación de las mujeres a nivel profesional y gerencial es también considerablemente más baja en la empresa privada: un 32% en contraste con un 58% a nivel profesional y un 27% en oposición a un 11% al nivel gerencial. En ambos sectores existe un mercado de empleo femenino sumamente limitado. En los empleos gubernamentales, un 92% de todas las mujeres están agrupadas en 3 categorías ocupacionales: trabajadoras profesionales, clericales y servicios. En el sector privado, las ocupaciones de oficinistas y de operarias de fábrica son las que definen el mercado de empleo femenino.

V. El empleo de la mujer en sectores económicos seleccionados

La justa representación de todos los grupos es uno de los objetivos más importantes de la Comisión de Igual Oportunidad de Empleo. El método usado con mayor frecuencia para determinar cuán exitosa ha sido una industria en alcanzar este objetivo es el de medir la representación de mujeres y/o grupos minoritarios frente a la totalidad de la fuerza obrera. Se comparan los porcentajes distributivos de cada grupo en las nueve categorías ocupacionales con el porcentaje de toda la fuerza trabajadora. Así se obtiene un índice de homogeneidad que tiende a reflejar la subutilización o sobre-utilización de un grupo en cada ocupación (S.A. 1971). Este índice de homogeneidad ha sido instrumento analítico útil para señalar la falla de dos de nuestros sectores económicos en lograr el objetivo de una justa representación femenina. Para este propósito, escogimos la manufactura de artículos duraderos y no-duraderos y el

sector financiero: banca, seguros y bienes raíces. Estaremos, pues, tratando básicamente con el funcionamiento de la empresa privada. Escogimos estos sectores porque proveen la información de fondo necesaria para nuestros casos de estudio sobre los bancos y las industrias petroquímicas.

El Sector Financiero

Las finanzas, los seguros, así como el negocio de bienes raíces en Puerto Rico emplearon aproximadamente 15,522 personas en 1970. Las mujeres representaban un 35.3% de ese total y están concentradas en ocupaciones clericales y sub-representadas en casi todas las demás categorías. Ocho de cada diez mujeres empleadas en el sector financiero son oficinistas. Por otra parte, sólo un 11.% se encuentra en las categorías profesionales y gerenciales. Éste patrón de empleo es típico de las empresas privadas en general; pero es más acentuado en el sector financiero.

Las mujeres aparecen sobre-representadas en las ocupaciones clericales, pero no hasta el grado que parecen starlo en todas las demás industrias. Una posible explicación para esta situación es que los pagadores de bancos, los ajustadores de seguros y los tasadores de bienes raíces también están incluidos en esta categoría. El empleo de mujeres en estas ocupaciones es más bien bajo. En 1970 había 1,080 pagadores de bancos y sólo 269 (24%) eran mujeres, 270 ajustadores de seguros y sólo 61 (22%) eran mujeres; 184 tasadores de bienes raíces y sólo 5 (2.7%) pertenecían al sexo femenino.

Es interesante notar que hay una sobre-representación femenina en las ocupaciones profesionales y técnicas en la economía en conjunto, pero en el sector financiero las mismas están sub-representadas. Por ejemplo, en 1970 había 1,468 oficiales de bancos y gerentes financieros; sin embargo, sólo 202 o un 13.7% eran mujeres.

De todo este análisis estadístico general del funcionamiento de las mujeres en el sector de las finanzas, podemos deducir que las mujeres predominan en ciertas áreas de empleo y se encuentran virtualmente excluidas de otras. Están excluidas de las posiciones gerenciales y ocupaciones conducentes a la gerencia. En la banca, las ocupaciones iniciales masculinas suelen ser preparatorias para entrar a la gerencia, mientras que los puestos típicos femeninos no lo son. Tal es el caso de los cajeros versus las secretarías y taquígrafas. En otras palabras, en los establecimientos financieros, de bienes raíces al igual que de seguros las ocupaciones de mujeres están menos relacionadas con las actividades ejecutivas que las ocupaciones de hombres.



Es verdad que los ingresos medianos femeninos en el sector financiero en todos los niveles ocupacionales son más altos que en la economía en general. No obstante, la brecha salarial entre hombres y mujeres es notable especialmente a nivel gerencial y administrativo. Los gerentes y administradores masculinos tenían ingresos medianos de \$8,777 en 1970; la mediana de ingresos para mujeres eran \$5,664, o sea, un 54.5% de los ingresos masculinos. Aun en el caso de los trabajadores clericales, grupo dominado por las mujeres, los ingresos medianos de las mujeres eran un 90% de los masculinos.

Manufactura, Artículos Duraderos y No-duraderos

La participación de las mujeres en las industrias fabriles es más alta que su participación en la economía en general. En 1970 había 140,603 personas empleadas en este sector y de éstos, 63,266 o un 44.9% eran mujeres. Las mujeres representaban un 49.1% del total de empleados en las industrias de artículos no-duraderos, productos químicos, derivados del petróleo, plásticos y textiles. Este porcentaje fue más bajo (28.8%) en la producción de artículos duraderos como cemento, vidrio, equipo de comunicaciones, maquinarias y otros. En ambas industrias las mujeres se hallan sobre-representadas en ocupaciones clericales y como operarias, excepto en transporte; y sub-representadas en todas las otras ocupaciones. En los niveles gerenciales y administrativos, las mujeres se encuentran igualmente sub-representadas con un índice de homogeneidad de -82. Pero, al nivel de ocupaciones profesionales y técnicas, el grado de sub-representación es mayor para mujeres en las industrias de artículos no-duraderos, -66, que para las de artículos duraderos, -54. Esto contrasta marcadamente con la sobre-representación femenina en puestos profesionales y técnicos en la economía en general: mientras el índice de homogeneidad para todos los sectores económicos es de 49, el de las industrias de artículos no-duraderos es -66 y -54 el de las de los duraderos. Las industrias fabriles se encuentran, además, muy por debajo del promedio nacional en la representación de mujeres en trabajos gerenciales y administrativos; el índice es -53 para todas las industrias y -82 para las industrias manufactureras de artículos duraderos como las de no-duraderos. En este respecto, el sector financiero está en mejor posición que el fabril en el empleo de mujeres en ocupaciones profesionales, técnicas y gerenciales.

Las industrias petroleras y químicas son un caso muy especial dentro del sector manufacturero. Casi no emplean mujeres con excepción de trabajos clericales. En 1970 había 5,639 personas empleadas en las industrias químicas y

del petróleo. Las mujeres constituían un 17.8% del total de empleados. En el Censo de 1970 figuraron 584 operarios petroleros, 190 obreros y 41 ingenieros petroleros. Ninguno era mujer. Las operarias sobre-representadas en las industrias fabriles en total no existen en las industrias del petróleo.

Por lo general, los ingresos medianos de las mujeres en las industrias fabriles tienden a ser más bajos que en el sector financiero, pero la brecha salarial en este último sector es más amplia que la brecha entre hombres y mujeres en las industrias fabriles y de artículos duraderos: un 77.9% para el sector de las finanzas en contraste con 80.9% para el de las industrias manufactureras y de artículos duraderos. La brecha más grande de todos los tres sectores económicos está en las industrias fabriles de artículos no-duraderos, particularmente en los niveles profesionales, técnicos y gerenciales en donde los ingresos medianos femeninos son un 58.6% y un 54.9% de los masculinos. La brecha en ingresos en estos dos niveles no es atípica de la industria privada, pero la magnitud de la brecha es mucho mayor.

VI. Conclusiones

La presentación anterior ha tratado de proveer un análisis cabal del status económico de la mujer en la economía puertorriqueña. La evidencia estadística demuestra que las mujeres están sub-utilizadas, encasilladas en ciertas ocupaciones, y excluidas de otras. Con pocas excepciones, ganan menos que los hombres en los mismos niveles ocupacionales. La empresa privada es el patrono principal de mujeres en Puerto Rico; sin embargo, las oportunidades de empleo para mujeres son mejores en el gobierno que en el sector privado, donde las mujeres, como grupo, se excluyen con mayor frecuencia de los empleos mejor pagados y de mayor prestigio.

Notas

1. En el 1940, la participación laboral de las mujeres en los Estados Unidos era 28.2%. Subió a 33.1% en el 1950; 36.7% en el 1960 y 42.6% en el 1970 (S.A., 1972).

Referencias Bibliográficas

- Carrera, Genoveva y Belén Serra. 1972. **La igualdad de derechos y oportunidades de la mujer puertorriqueña**, San Juan, Comisión de Derechos Civiles.
- Center for Environmental and Consumer Justice, 1973. **A Study to Determine the Extent and Ramifications of Sex, Race and National Origin Discrimination in Private Employment in Puerto Rico**, Apéndices 5 y 6.

- Comisión de Derechos Civiles. 1971. *Vistas*, diciembre. Lcdo. Francisco Aponte Pérez, Presidente del Colegio de Abogados; Amadeo Francis, Director Ejecutivo de la Asociación de Industriales de Puerto Rico y Norma Valle, Presidente de la Sociedad Puertorriqueña de Mujeres Periodistas en las vistas realizadas por la Comisión de Derechos Civiles.
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. 1969. "Resolución Concurrente de la Cámara de Representantes", Núm. 5.
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. 1971. "Informe de Comisión Especial de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico", 10 de mayo.
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Administración de Fomento Económico. 1971. *El desarrollo económico de Puerto Rico durante los últimos veinte años*, 1 de julio, pág. 2.
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Junta de Planificación. 1972. *Informe económico del Gobernador*, Apéndice Estadístico, Tabla I.
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. 1973. "Ley 53 del 30 de mayo". Sección 4, incisos (a), (c), y (f).
- Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. s.f. *Boletín Administrativo*, Núm. 1332, p.1.
- S.A. 1971. *Equal Employment Opportunity in Trucking and Industry at the Crossroads*, noviembre, p.17-19.
- S.A. 1972. "Employment Problems of Women: a Classic Example of Discrimination". Informe de investigación núm. 37, Apéndice, Tabla I; marzo.
- Torregrosa, Angela Luisa. S.F. "Informe de la comisión sobre el status de la mujer", Biblioteca y Hemeroteca Puertorriqueña.
- United States Department of Labor. 1934. *The Employment of Women in Porto Rico*. Washington, Government Printing Office.
- Weller, Robert H. 1968. "A Historical Analysis of Female Labor Participation in Puerto Rico", *Socio-Economic Studies*, 17, 2, marzo, 62.
- _____ y Leroy D. Stone. s.f. "The Recent Decline of Female Labor Force Participation Rate in Puerto Rico", Asociación Poblacional de América.

ABSTRACT

From the very beginning of the XXth Century, Porto Rican women leave their home to work in the new industries. The less remunerated tasks were done by women. The public interest in this phenomenon became evident in the 30s among the trade unions. In 1933 the local and federal Department of Labor sponsored the first study in this area, which revealed a large number of abuses. The laws promulgated by trade union leaders between 1919-1942 were oriented to end this situation.

For the first time in 1959, discrimination by sex in politics, education, work, trade unions and family was studied. In 1968 Governor Roberto Sánchez Vilella created the "Women Status Commission." In 1969 a joint resolution from Senate and Representative Chamber created a special commission to study the alleged discrimination of women in different areas of the Economy; the

commission recommended that a whole study should be conducted. The study (1972) concluded that women had lower income and the lowest paid jobs; hiring subtle malpractice; limited access to high-level occupations, etc. As a result of this report, Legislature created the "Commission for the Improvement of Women's Rights". Meanwhile, during the last ten years, citizens and organized groups have questioned discriminatory laws and practices in women employment.

The author demonstrates that the problem of women's employment shall be considered within the context of a general employment scarcity, an abundant labor force and a great reserve of unemployed.

The profile of Porto Rican women workers can be summarized as following: low representation in the working class; sub-utilization; lower salary; condition of poorness, particularly family heads; principal employer: private sector, in which women perform mainly as factory workers; employment offers in government seems better than those in private sector.

RESUME

Dès le début du XIX siècle, les Portoricaines quittent la maison pour aller travailler dans les nouvelles entreprises ou elles occupent les plus mal rémunérées des places. L'intérêt des syndicats pour ce phénomène devient évident pendant les années '30. C'est ainsi qu'en 1933 le Département Local du Travail ainsi que le Bureau Fédéral ont conduit la première étude dans ce secteur laquelle révèle un grand nombre d'abus. C'est entre 1919 et 1942 que les syndicats font des lois qui visent la fin de cette situation.

Pour la première fois en 1954, on étudie la discrimination sexuelle dans l'éducation, le travail, les syndicats et dans la famille. En 1968 le Gouverneur, Roberto Sánchez Vilella, crée la "Commission pour le Status de la Femme". En 1969 une résolution conjointe du Sénat et de la Chambre de Représentants établit une commission pour l'étude de la discrimination contre la femme dans les différents secteurs de l'Economie. La commission recommande qu'on fasse une étude complète de l'affaire. L'étude (1972) révèle que les femmes n'obtenaient que les places le plus mal payées, et qu'elles étaient victimes d'une politique discriminatoire. Elle montre aussi qu'elles n'avaient que des possibilités limitées d'accéder à des places d'un niveau supérieur.

Comme résultat de ce rapport, le Parlement établit "La Commission pour L'Amélioration des Droits de la Femme". Entre-temps, pendant les dix dernières années des citoyens et des associations ont attaqué l'existence des lois et des pratiques discriminatoires concernant le travail des femmes.

L'auteur croit que le problème de l'emploi des femmes doit se considérer à l'égard du manque de travail, l'existence d'une force ouvrière abondante ainsi que d'une vaste réserve des chômeurs.

En somme la situation de l'ouvrière portoricaine peut-être résumée ainsi: une représentation restreinte dans la classe ouvrière, sous-emploi; des bas-salaires; pauvreté qui regarde surtout au chef de famille; le patron principal est le secteur privé, où la femme joue le rôle d'ouvrière et dont les offres d'emploi ne sont pas aussi convenables que dans le secteur public.